

**6079** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica en propiedad la plaza de Jefe de Servicio de Cirugía General de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en su sentencia de fecha 5 de mayo de 1976, por esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en Resolución de 14 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), se anuló el nombramiento de don Salvador Sancho Rodríguez-Fornos para el cargo de Jefe de Servicio de Cirugía General de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, otorgado por esta Delegación en Resolución de 6 de diciembre de 1974, a propuesta del Tribunal Central. Al mismo tiempo se ordenaba al Tribunal Central procediese en los términos expresados y que en su momento formule nueva propuesta de nombramiento.

El Tribunal Central ha establecido los criterios y sistemas de calificación a aplicar para la selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Valencia, Sevilla y Burgos, y de Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, hoy de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, en los fallos dictados a los recursos promovidos ante dichos Organismos.

El Tribunal Central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a la plaza de Jefe de Servicio de Cirugía General de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, con sujeción a los criterios establecidos a que se hace referencia en el párrafo anterior, ha elevado propuesta en favor del Facultativo a quien ha de adjudicarse la vacante convocada, y esta Dele-

gación General aprueba la citada propuesta, y en consecuencia, nombra a don Salvador Sancho Rodríguez-Fornos para el cargo de Jefe de Servicio de Cirugía General de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de Enero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**6080** *REAL DECRETO 350/1977, de 4 de marzo, por el que se nombra Comisario de la Energía y Recursos Minerales a don Luis Magaña Martínez.*

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Comisario de la Energía y Recursos Minerales a don Luis Magaña Martínez.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,  
CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6081** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados por méritos número 1/1977, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1977, se rectifica en el sentido de que en la página 5123, sobre 15 vacantes anunciadas para Presidencia del Gobierno y 22 para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, se hace constar que se estima mérito preferente para poder aspirar a las mismas la posesión de conocimientos de taquigrafía, con la velocidad exigida para ingreso en el Cuerpo, requisito que habrá de hacerse constar, ineludiblemente, en las peticiones de participación al concurso.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6082** *ORDEN de 16 de febrero de 1977 por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 y 333 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y tercero y séptimo de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal que se prescribe en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca oposición para proveer tres plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias,

con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 2,1 el coeficiente multiplicador asignado a las referidas plazas.

Segundo. Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1958; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero. El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de tres fases sucesivas:
  - 1.ª Oposición que comprenderá cuatro ejercicios.
  - 2.ª Curso de conferencias en la Escuela de Estudios Penitenciarios.
  - 3.ª Dos meses de prácticas en Establecimiento Penitenciario.

##### II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:
  - a) Ser español, Sacerdote secular y llevar cuatro años en el ejercicio del ministerio.
  - b) Tener cumplida la edad de veintiún años el día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no exceder de cuarenta años en dicho día. Quedan exentos del límite máximo de edad, los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de alguno de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) Hallarse en posesión del certificado «in scriptis» de sus respectivos Prelados.
  - e) No padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, ni defecto físico o anomalía psíquica que impida el desempeño del cargo.
  - f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Administración Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - g) Observar buena conducta.